

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 13 de mayo de 2020

Ref. 2018-00590

De cara a la manifestación elevada por Gisel Peña Díaz - Jurídica de Moviaval, se le pone de presente los Acuerdos PCSJA20 – 11521 del 19 de marzo de 2020 y Acuerdo PCSJA20 – 11549 de 7 de mayo de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura que contempla la suspensión de términos judiciales, lo que imposibilita la entrega de cualquier documento o adelantamiento de otro trámite dentro de los procesos, hasta tanto este mismo órgano no disponga el levantamiento la suspensión ordenada y se pueda acceder a las sedes judiciales.

No obstante, cualquier clase de notificación que deba realizarse por parte de este juzgador, podrá ser visualizada enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civimunicipal-de-bogota>.

Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez